



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **713**
Proceso : Ejecutivo Prendario
Demandante (s) : Banco De Occidente S.A.
Demandado (s) : Héctor Fernando Gordillo Millán
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00047-00**

La Unión Valle, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas GXN276; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia – Sijín Palmira, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

En consecuencia, se,

Resuelve

Único: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de éste despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Marca: MAZDA, Clase: AUTOMÓVIL, Modelo: 2008, Color: NEGRO DIAMANTE, Motor: Z6570173, Placas: GXN276, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío, que se denuncia como de propiedad señor Héctor Fernando Gordillo Millán C.C. No. 94.276.284. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c116e3ce6e22380f7cf9a80615a30fe875f0680dc707d395bb5c2707d70f3449**

Documento generado en 05/04/2021 03:17:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>